

OF18-00158089 / IDM 110001  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C. 27 de noviembre de 2018

Señora  
**MARIA CONSUELO REINA VIVAS**

OF18-00158089 / IDM 110001

Asunto: EXT18-00101636 - MEM18-00019382 / IDM Respuesta a solicitud de audiencia y otras peticiones de ciudadana que retorna de Venezuela

Respetada Señora

Hemos recibido su comunicación, que fue radicada con el número citado en el asunto dirigida a la señora Vicepresidenta de la República, en la cual solicita poder hablar con la señora Vicepresidenta como colombiana que llevo de Venezuela en delicadas condiciones de salud como resultado de una cirugía cervical y dificultades en su motricidad, actualmente sin oportunidad de empleo y sin atención en salud.

Al respecto le informo que el despacho de la señora Vicepresidenta mediante oficio número MEM18-00019382 remiten la solicitud a este Grupo de trabajo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para lo que se estime pertinente en el marco de las competencias.

En este sentido, agradecemos su comunicación e interés por comunicarse con la Presidencia de la República no sin antes señalar que este el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, es la entidad que administrativamente representa el Sr. Presidente de la República, y en virtud de los principios de descentralización, delegación y desconcentración que rigen la función administrativa y que posibilitan el cumplimiento de sus funciones constitucionales y facultades previstas en el artículo 189 de la Constitución Política, ha coordinado acciones con las entidades responsables de la ejecución de las políticas públicas encaminadas a la inclusión laboral, social y productiva de las personas con discapacidad, como las entidades del orden nacional como actores y partes del Sistema Nacional de Discapacidad.

A su solicitud de audiencia le informo que lamentamos no poder atenderla en esta oportunidad por compromisos de Gobierno adquiridos con anterioridad.

No obstante con base en los datos por Ud. proporcionados, este despacho dio traslado por competencia a la Dirección del Asuntos Migratorios, Consulares y Del Servicio al Ciudadano del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES con oficio número OF18-00158211, al MINISTERIO DE SALUD con oficio OF18-00158210. igualmente se dio traslado a la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ con oficio OF18-00158212.



**PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA**

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 de 2015, y en consideración a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a la Ley Estatutaria 1618 de 27 del febrero 2013 y demás normas en favor de las personas con discapacidad.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:  
JAIRO RAÚL CLÓPATOFSKY GHISAYS  
Coordinador Grupo para la Inclusión de las Personas con  
Discapacidad de la Presidencia de la Republica  
Fecha: 2018.11.27 18:13:05 -05:00

Adjunto: OF118-00158211, OF118-00158210 y OF118-00158212  
Elaboró: SCJimenez  
Revisó: Mospedes